



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

✓✓

DECRETO DE ALCALDIA N° 971/2012.- ✓

ZAPALLAR, 07 de Marzo de 2012.- ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 202/2012, de fecha 01 de Marzo de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorándum de fecha 20 de Febrero de 2012, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

PAGUESE a don **PATRICIO DRAGO TORRIJOS**, Cédula Nacional de Identidad N° la cantidad de \$ **30.000.-** (treinta mil pesos), correspondiente a gastos realizados según boletas adjuntas, según funciones propias del Servicio.

IMPUTESE el gasto al ítem **215.22.08.007: "Pasaje, flete y bodegajes"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 3.- RECURSOS HUMANOS.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CONTRATEL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-